Gobierno de Chile

# resolución

La Serena, 17 de noviembre de 2.017.

***visto:***

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

***teniendo presente:***

- El Memorándum Electrónico N° 2772, de fecha 08 de noviembre de 2.017, del encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas y Técnicas ID 624-29-LE17.
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco.
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

**resolución (e) N° 944**

1. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID **624-29-LE17**, denominada **"SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO"**.

2. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.

GOBIERNO REGIONAL DEPTO. JURIDICO REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO REGIONAL REGION DE COQUIMBO

3. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

*anótese, comuníquese y publíquese*

"POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"

Gobierno Regional · Región de Coquimbo

*ALEJANDRO LARA VÁSQUEZ*
*Jefe de División de Administración y Finanzas*
*Gobierno Regional de Coquimbo*

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
17 NOV. 2017
TOTALMENTE TRAMITADA

ISE/GCS/DHG/pfc

Distribución:
- Administradora Institucional del Lobby.
- Sujetos Pasivos.
- Archivo.

Gobierno Regional · Región de Coquimbo · Depto. Jurídico